O R D E N A N Z A Nº 3.635

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º.- Declarar de INTERÉS municipal A la Cooperativa "Unión y Trabajo Limitada", conformada por los trabajadores y el personal médico del ex – sanatorio ADOS de La Rioja.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista peronismo Riojano (Concejal Juan Carlos HIDALGO).-

FIRMADO : **Dn. Carlos MACHICOTE – Vice Intendente Municipal.-**
Cr. Elpidio JUAREZ – Secretario Deliberativo.